



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### Procedimiento sobre disolución y liquidación

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación y se ordena dar contestación.

### Notificación

En Querétaro, Querétaro, a veinticinco de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinticuatro de enero del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -ESTADO DE QUERÉTARO - - - -

**DATO PROTEGIDO**

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre disolución y liquidación**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación y se ordena dar contestación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

**Visto** el oficio recibido el veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, signado por el Doctor Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; mediante el cual se solicita informar el estado que guarda el proceso de liquidación de la asociación civil DATO PROTEGIDO A.C.", además de remitir copias certificadas que acrediten la capacidad económica de dicha persona moral.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 44 y 48 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio con clave DEAJ/044/2023 que consta de una foja útil inscrita por su anverso; por lo que, dada cuenta de su recepción se ordena su glose en autos, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

**Segundo. Se ordena.** Dar contestación al requerimiento con clave DEAJ/044/2023, remitiendo copias certificadas de las constancias requeridas.

**Razón.** A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se gira el oficio UTF/025/2023; hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **CONSTE.**

**DATO PROTEGIDO**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

